



PERÚ

Ministerio
del AmbienteSecretaría
General

**OCTAVA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL
CONSORCIO ODS & IPES**

**EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DEMOSTRATIVAS DEL PROGRAMA DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR EL TERREMOTO
DEL 15 DE AGOSTO – PAT PISCO**

Conste por el presente documento la Octava Adenda al Convenio suscrito para la prestación de servicio de consultoría denominado "Ejecución de las Iniciativas Demostrativas del Programa de Asistencia Técnica para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de agosto PAT-Pisco", que celebran de una parte el **MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM**, debidamente representado por el Secretario General, Econ. César Villacorta Arévalo, identificado con D.N.I. N° 07955098, designado mediante Resolución Ministerial N° 004-2008-MINAM y con facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 268-2010-MINAM, a quien en adelante se le denominará **EL MINAM**; y de la otra parte el **CONSORCIO ODS & IPES**, conformado por las instituciones, ODS - Organización para el Desarrollo Sostenible e IPES – Promoción del Desarrollo Sostenible, con domicilio en la Calle Lord Nelson N° 240, Oficina 06, Miraflores, debidamente representado por la señora Consuelo Fuertes García, identificada con D.N.I. N° 07929977, a quien en adelante se le denominará **LA INSTITUCIÓN EJECUTORA** en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.-

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de junio de 2008 se suscribió entre las partes, el Convenio para la prestación del servicio de consultoría para la "Ejecución de las iniciativas demostrativas del Programa de Asistencia Técnica, para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de agosto – PAT –PISCO", en adelante **EL CONVENIO**, con la finalidad de ejecutar las iniciativas demostrativas considerando la descripción establecida en el PAT-PISCO, con la intervención del Proyecto STEM, en acompañamiento de **EL MINAM**, el mismo que fue objeto de sucesivas Adendas suscritas con fechas 19 de setiembre de 2008; 30 de diciembre de 2008; 26 de marzo de 2009, 28 de agosto de 2009, 10 de mayo de 2010, 29 de setiembre de 2010 y 28 de diciembre de 2010; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

Mediante Informe N° 003-2010-STEM/DVMGA de fecha 6 de enero de 2011, la Directora de la Unidad Ejecutora Proyecto STEM solicita se gestione la extensión del plazo del citado Convenio hasta el 31 de enero de 2011, toda vez que no se ha podido concretar la suscripción de la Carta de Ejecución entre MINAM y USAID/Perú por la transferencia de equipos y con ello culminar con el cierre del PAT Pisco.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda se suscribe entre **LA INSTITUCIÓN EJECUTORA** y **EL MINAM**, con el objeto de extender hasta el 31 de enero de 2011, el plazo del Convenio para la prestación del servicio de consultoría para la "Ejecución de las iniciativas demostrativas del Programa de Asistencia Técnica, para las localidades afectadas por el terremoto del 15 de agosto – PAT –PISCO"; con el propósito de culminar con el proceso de cierre administrativo del PAT – PISCO.

CLÁUSULA TERCERA.-

EFICACIA ANTICIPADA

Ambas partes dejan constancia que la presente Adenda tendrá eficacia desde el 1 de enero de 2011, considerando que las actividades de cierre del PAT – PISCO han continuado desde dicha fecha.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría
General



CLÁUSULA CUARTA.-

TÉRMINOS NO MODIFICADOS.

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en **EL CONVENIO** y sus respectivas adendas.

Estando ambas partes de acuerdo con las Cláusulas contenidas en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de igual tenor y efecto legal, en San Isidro, el 25 de enero de 2011.

EL MINAM

LA INSTITUCIÓN EJECUTORA